



07000002

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.743/2.024 I

- 3 DIC 2024

VISTO:

El proceso de Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO – ID DE INTENCIÓN N° 489", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 3 de diciembre de 2024, en su parte pertinente, expresa:

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO" ID DE INTENCIÓN N° 489.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 03 de ~~diciembre~~ ^{enero} del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON INTENCIÓN DE COMPRA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAAMADO" ID DE INTENCIÓN N° 489, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

7. RECOMENDACIÓN

Abg. Fernando Mayer
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Alejandro Torres
Director General de Asuntos Jurídicos

Abg. Juan Quintana
Director General de Dependencia Solicitante

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" – SEGUNDO LLAMADO
ID DE INTENCIÓN N° 489



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.743/2.024 I.

3 DIC 2024

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

- Adjudicar al Oferente **SANTA ROSA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80101704-1**, por el monto total de Gs. 372.814.600 (guaraníes trescientos setenta y dos millones ochocientos catorce mil seiscientos), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (Iva incluido)
1	25101507-002	Camioneta doble cabina 4x2	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: WINGLE 7 fabricante: GWM procedencia: CHINA	200.012.300	200.012.300
2	25101507-003	Camioneta cerrada tipo SUV	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: JETOUR fabricante: CHERY procedencia: CHINA	172.802.300	172.802.300
TOTAL							372.814.600

Es nuestro informe.

Dir. de CODENI, Niñez y Adolescencia

Lic. Eraldo Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Gerardo Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" - SERVICIO LLAMADO -
ID DE INTENCIÓN N° 489





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3 DIC 2024

Cont. Resolución N° 2.743/2.024 I.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.669, de fecha 3 de diciembre de 2024, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y demás normativas vigentes, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la firma SANTA ROSA PARAGUAY S.A., en la presente CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA" - ID DE INTENCIÓN N° 489, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad al CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN de la Ley precedentemente citada, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.

Maria Rosa Georgina Rivera Pérez
Abogada
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yribarín
Abogada
Contratadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, el proceso de Contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE CODENI, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - SEGUNDO LLAMADO - ID DE INTENCIÓN N° 489", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, al oferente SANTA ROSA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80101704-1, por el monto total de Gs. 372.814.600. (Guaraníes trescientos setenta y dos millones ochocientos catorce mil seiscientos) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponden, tómese nota y cumplido, archivar.

MARIA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General



OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal